



## **Moragues: 'El Consell aprobará en los próximos meses la normativa que permitirá el juego de bingo en centros de mayores y de discapacitados'**

- Hemos revisado la normativa del juego con la finalidad de que se pueda jugar al bingo en estos centros apostando pequeñas cantidades de dinero
- La apuesta máxima por cada persona participante y en cada partida no puede superar el importe de 20 céntimos de euro
- Se atiende así la demanda de nuestros mayores, sin perjuicio de las empresas que se dedican a esta modalidad de juego en la Comunitat

(26/01/2015) El conseller de Hacienda y Administración Pública, Juan Carlos Moragues, ha destacado que el Consell "aprobará en los próximos meses la normativa que permitirá el juego de bingo en asociaciones o centros de atención a mayores y de personas con discapacidad".

El conseller ha realizado estas declaraciones durante la visita que ha realizado al Centro Integral de Mayores (CIM) de Carcaixent, junto a la alcaldesa de la localidad, Lola Botella.

En la visita, el conseller Moragues ha tenido ocasión de explicar a representantes de diversas asociaciones de personas mayores el proyecto de reglamento del Juego de Bingo que la Conselleria de Hacienda está elaborando y que permitirá esta modalidad de juego en asociaciones y clubes de mayores.

En este sentido, el conseller ha anunciado que la nueva normativa "permitirá una apuesta máxima por cada persona participante que no podrá superar los 20 céntimos de euro (precio máximo por cartón), mientras que el importe total jugado en cada partida, por todos los jugadores, no podrá rebasar los 5 euros".

Asimismo, el horario para la práctica de esta modalidad de juego será único para todos los centros autorizados y estará comprendido entre las 16 horas y 20 horas, de lunes a viernes y de 16 horas a 19 horas el fin de semana.

Moragues ha explicado que desde el Consell "hemos escuchado la demanda generalizada por parte de las asociaciones presentes y hemos revisado la normativa del juego con la finalidad de que se pueda jugar al bingo, apostando pequeñas cantidades de dinero, en las asociaciones o centros de atención a mayores, así como en los centros de discapacitados".

"Se trata de una reivindicación que los centros de mayores habían trasladado al Consell -ha explicado Moragues- dado que con la actual legislación no podían practicar este juego sin ser sancionados".

"De esta forma -ha señalado el conseller- se podrá mantener la actividad de juego de bingo en estos centros, atendiendo la demanda de nuestros mayores, sin perjuicio de las empresas que se dedican a ello y tributan por ello en la Comunitat".

La nueva regulación, que se encuentra en fase de borrador para su próxima aprobación en el Consell, determina que los juegos considerados tradicionales o amistosos en asociaciones o centros de atención a mayores de 65 años y en centros de discapacitados no entran dentro del ámbito de la Ley de Juego, por lo que la Generalitat pasará a considerar que el bingo es juego tradicional y amistoso, sin ánimo de lucro, cuando se cumplan determinadas características.

Al respecto, el conseller ha añadido que podrán practicarlo los mayores de edad en este tipo de centros inscritos en los correspondientes registros administrativos, con más de cuatro años de antigüedad y practicado exclusivamente por los socios, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por los jugadores u otras personas físicas o jurídicas.

Página web: <http://www.comunica.gva.es>  
e-mail: [comunica.gva@gva.es](mailto:comunica.gva@gva.es)